



## PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA “ESCALA DOCENTE”

### CONVOCATORIA 2010 – 2011

#### PRESENTACIÓN

El constante avance del conocimiento genera la necesidad de que las universidades promuevan estrategias que permitan, por un lado, mantener su nivel científico en aquellas disciplinas ya abordadas, y, por otro, cubrir las nuevas y emergentes disciplinas o líneas de investigación.

Una de las maneras más efectiva de afrontar esta realidad y progresar en el campo de la generación y aplicación del conocimiento, es la cooperación y la complementación universitaria. Este principio ha sido fundamental desde los orígenes de las actividades de la AUGM, y en este sentido se promueve el **Programa de Movilidad Académica “Escala DOCENTE”** como un mecanismo de complementación y cooperación entre las universidades del Grupo.

El **Programa “Escala DOCENTE”** consiste en el intercambio de docentes e investigadores entre las universidades del Grupo, y persigue el fin de convertirse en un instrumento de valor prioritario para garantizar la efectiva construcción del “espacio académico común ampliado” regional proclamado por la Asociación en su Acta de Intención Fundacional. Se aspira a que el Programa tenga un carácter innovador, multiplicador, integracionista y de perfeccionamiento académico.

El **Programa** fue creado en el año 1993, y contó con el apoyo económico inicial de la UNESCO. Logró en pocos años movilizar más de 650 académicos entre las universidades constitutivas de la AUGM, hecho que demostró tanto el interés institucional de cooperación de las universidades participantes, así como la necesidad de promover el trabajo conjunto y solidario que la región y su población demandan. Fue discontinuado en el año 1998, debido a la quita del apoyo económico de la UNESCO.

Por decisión del Consejo de Rectores de AUGM, el Programa ha sido abierto nuevamente a partir del año 2005, mediante convocatorias anuales y con el financiamiento total a cargo de las propias universidades de AUGM. En el año 2006, concentrados fundamentalmente en los meses de julio a diciembre, el Programa movilizó a 70 docentes e investigadores entre las diferentes universidades del Grupo. En la convocatoria correspondiente al 2007-08 se movilizaron 102 docentes, siendo este número incrementado en la convocatoria 2008-2009 donde se han efectuado más de 110 movilizaciones docentes y aún más en la convocatoria 2009-2010 todavía en ejecución donde se prevé se movilicen más de 150 docentes.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Son objetivos del **Programa de Movilidad Académica “Escala DOCENTE”**:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés Regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

## **PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2010- 2011**

De acuerdo a la resolución del 46 ° Sesión del Consejo de Rectores, el plazo efectivo de las movilidades se extiende a un año de duración. Por lo cual la presente convocatoria es para el período comprendido entre **el 2 de agosto de 2010 al 1º de agosto de 2011.**

### **Beneficiarios del Programa:**

El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes universitarios:

- **Docentes jóvenes ó en formación (DJ)**, cuya movilidad estará destinada principalmente a completar o complementar su formación académica,
- **Docentes formados (DF)**, cuyas movilidades deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado (prioridad del Programa), asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes, así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias.

Las plazas de movilidad disponibles, en lo posible, se repartirán en partes iguales entre las dos categorías (50% y 50%). En el formulario de inscripción se deberá colocar un rubro en el que el postulante deba declarar la actividad a realizar, a saber:

- i. Actividad para recibir formación,
- ii. Actividad para brindar formación,
- iii. Otras (describir).

### **1. Prioridades del Programa:**

Cada Universidad miembro podrá establecer las prioridades que estime pertinentes para la presente convocatoria.

## 2. Financiamiento del Programa:

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- la **universidad de origen** del académico asumirá el costo del pasaje, y ofrecerá, dentro de sus posibilidades, un apoyo económico para gastos adicionales durante el período que dure la movilidad autorizada;
- la **universidad de destino** financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que cada institución disponga.

## 3. Condiciones generales del Programa:

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Además de la actividad principal que un **Docente Formado (DF)** realice en el marco del Programa Escala Docente, deberá comprometerse a desarrollar una actividad abierta a la comunidad académica de la universidad visitada. Esta actividad (conferencia, clase pública, seminario, etc.) deberá ser organizada por las autoridades de la universidad, y desarrollada y difundida como actividad oficial de la AUGM.
- **Duración de cada movilidad:** La duración total de cada movilidad no deberá ser inferior a una semana, ni superior a 15 días. Excepcionalmente, y con el acuerdo de las universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores en atención a situaciones particulares;
- **Licencia o Comisión de servicio.** La Universidad a la que pertenece el docente que se traslada deberá concederle licencia o comisión de servicio con goce de sueldo por el período correspondiente a la movilidad aprobada.
- La AUGM emitirá una certificación oficial de participación en el Programa para aquellos docentes que hayan intervenido en el mismo, y que incluirá la categoría y tipo de actividad realizada.
- El docente que participe del Programa deberá completar un formulario final sobre la actividad realizada.

## 4. Inscripción al Programa

Los docentes pertenecientes a las Universidades de AUGM podrán inscribirse al Programa de la siguiente manera:

- Las candidaturas serán presentadas por los docentes en su Universidad de Origen. Cada Universidad recibirá entonces candidaturas de sus propios docentes, para realizar una actividad en otra Institución de AUGM.
- El Programa no es de carácter recíproco. Para que una movilidad ocurra entre la Universidad 1 y la Universidad 2, no es necesario que haya una contraparte de movilidad univ. 2 → univ. 1.
- Los candidatos deben presentar, además del Formulario de Presentación, una Carta de Invitación de la Universidad de Destino. La Carta de Invitación debe estar firmada por una Autoridad Académica y el Delegado Asesor de AUGM de la Universidad de Destino.

### **5. Organización de la Convocatoria 2010-2011**

La Secretaría General de AUGM coordinará la Convocatoria 2010-2011 al Programa de Movilidad Académica, mediante el siguiente proceso:

- i. En forma previa a la apertura de la Convocatoria, cada Universidad informará a Secretaría General el número de movilidades que ofrece para ese año. Las universidades obligatoriamente deben ofrecer un número similar de plazas para el envío de sus docentes, como para la recepción de docentes de otras universidades.
- ii. También en forma previa a la apertura de la Convocatoria, y teniendo definida la oferta de plazas de cada universidad, en reunión de Delegados Asesores se realizará la planificación de las movilidades para el año (definiendo para cada plaza la universidad de origen y la universidad de destino). Para ello, cada Universidad podrá definir sus prioridades temáticas, las cuales se agregarán a las prioridades y objetivos definidos en forma común en el Programa.
- iii. Apertura de la Convocatoria General al Programa de Movilidad Académica. Se realizará en forma simultánea en todas las universidades del Grupo y con un cronograma común.
- iv. Evaluación de las candidaturas presentadas a la Convocatoria y selección de las movilidades a realizar: Cada universidad realizará una pre-selección de las candidaturas recibidas, en función de sus prioridades institucionales. Con posterioridad, el Grupo de Delegados Asesores de AUGM revisará las candidaturas preseleccionadas, y procederá a dar aprobación definitiva a la Lista de Docentes seleccionados en la Convocatoria 2010-2011 del Programa Escala Docente.
- v. Difusión de las movilidades aprobadas, e inicio de las movilidades.